

## **Inflación e información contable. Un conflicto normativo de larga duración**

**De Innocente, Rosa C.**

**De Castro, Idalia**

**Abstract:** En este trabajo se analiza la reanudación del ajuste por inflación, dividida en dos partes. La primera corresponde al análisis teórico sobre la normativa relacionada con la presentación de información contable en un contexto de inflación y su repercusión en la actuación del profesional en ciencias económicas; mientras que la segunda es de carácter empírico y contempla las opciones para reanudar la aplicación del ajuste por inflación.

### **I. Resumen**

En Argentina, la moneda de curso legal es la unidad de medida empleada para procesar y comunicar la información contable; los cambios en el poder adquisitivo de la moneda alteran las mediciones. Este trabajo sigue una estructura clásica, dividida en dos partes. La primera corresponde al análisis teórico sobre la normativa relacionada con la presentación de información contable en un contexto de inflación y su repercusión en la actuación del profesional en ciencias económicas; mientras que la segunda es de carácter empírico y contempla las opciones para reanudar la aplicación del ajuste por inflación.

### **II. Introducción**

La contabilidad brinda información expresada principalmente en moneda referida al patrimonio del ente y su evolución; por lo tanto, en decisiones que lo involucren, esta hará su importante aporte a ese proceso.

En Argentina, la moneda de curso legal es la unidad de medida empleada para procesar y comunicar información contable; los cambios en su poder adquisitivo alteran las mediciones.

Cuando hay un contexto de inflación, la información contable expresada en moneda nominal está distorsionada. Esto ocurre tanto por la inclusión de componentes financieros en el precio de bienes y servicios como por las acumulaciones y comparaciones de importes que, al encontrarse expresados en moneda heterogénea, dan lugar a información poco confiable, parcial y no representativa de la realidad que se pretende describir.

El ajuste integral es la respuesta adecuada frente a los problemas que plantea el cambio en el poder adquisitivo de la moneda, pues implica reexpresar las partidas presentándolas en una unidad de medida homogénea: la moneda de poder adquisitivo de la fecha de cierre de ejercicio; reflejando de ese modo, los efectos de la inflación en el patrimonio de una entidad.

La ocurrencia de este hecho económico, frecuente en Argentina, plantea una inevitable complejidad técnica, tanto por el procedimiento aplicable como por los marcos normativos que coexisten.

Esta problemática tiene repercusiones en el ejercicio profesional durante el cual deben observarse las resoluciones técnicas emitidas por los Organismos Profesionales, que regulan un procedimiento de ajuste integral por inflación no siempre admitido por los Organismos de Contralor dependientes del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

### **III. Objetivos**

Analizar la normativa relacionada con la presentación de información contable en un contexto de inflación y su repercusión en la actuación del profesional en ciencias económicas.

Plantear un caso que contempla las opciones para reanudar la aplicación del ajuste por inflación, previstas en la res. 539/2018 de Junta de Gobierno (JG) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

### **IV. Desarrollo**

#### **IV.1. Normas contables legales**

En 1983 la ley 22.903 (BO 15/09/1983), modificó el art. 62 de la ley 19.550, hoy Ley General de Sociedades, estableciendo la obligación de presentar sus estados contables en moneda constante.

Posteriormente, la ley 23.928 de Convertibilidad del Austral (BO 28/03/1991) estableció en su art. 10 lo

siguiente: "Deróganse con efecto a partir del día 1 del mes de abril de 1991 todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios".

Esta ley polarizó la discusión técnico-profesional sobre la derogación tácita, o no, de la exigencia de la Ley de Sociedades Comerciales, desde abril de 1991 a diciembre de 2018 (sanción de la ley 27.468).

La profesión contable consideró que las normas respecto a la presentación de estados contables en moneda constante no habían sido modificadas por la ley 23.928. Sin embargo, el Poder Ejecutivo nacional adoptó una perspectiva legal diferente e interpretó que el art. 62 in fine de la ley 19.550 había quedado derogado tácitamente desde el 1º de abril de 1991.

Como consecuencia de la falta de uniformidad interpretativa, el PEN se vio en la necesidad de dictar el dec. 316/1995 (BO 15/08/1995) argumentando la derogación del art. 62 in fine de la ley 19.550 por el citado art. 10, desde el 1º de abril de 1991; e instruyó a sus organismos de contralor "que no acepten la presentación de balances o estados contables que no observen lo dispuesto por el art. 10 de la ley 23.928".

A partir del año 2002, se adoptaron una serie de medidas económicas, entre ellas la sanción de la ley 25.561 de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (BO 07/01/2002) la cual dispuso el abandono de la convertibilidad; sin embargo, el art. 10 de la ley 23.928 permaneció vigente.

En julio de ese mismo año, alegando "la imprescindible precisión, veracidad y claridad en que debe sustentarse la confección de los estados contables" el PEN dictó el dec. 1269/2002 (BO 17/07/2002) que derogó el dec. 316/1995 e incorporó (1) al art. 10 de la ley 23.928 el siguiente párrafo: "La indicada derogación no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo preceptuado por el art. 62 in fine de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales (texto ordenado 1984) y sus modificatorias".

La profesión contable celebró esta medida y disfrutó de un breve período de armonía normativa que concluyó con la sanción del dec. del PEN 664 (BO 20/03/2003) que modificó el dec. 1269/2002 retrotrayendo los cambios que introdujo en el último párrafo del art. 10 de la ley 23.928. Su vigencia implicó la interrupción del ajuste por inflación desde el 01/03/2003 y renovó el conflicto normativo generado durante la vigencia de su predecesor (dec. PEN 316/1995).

El dec. 664/2003 esgrimió como argumento que "la evolución en los índices de precios, tanto a nivel mayorista como a consumidor final, ha evidenciado una abrupta desaceleración...". Además, reconoció que al "dictarse el dec. 1269/2002 se pretendió evitar que la variación de precios alterara los resultados en la exposición de los estados contables, supuesto fáctico subyacente que con el devenir de los hechos posteriores ha perdido vigencia".

Paradójicamente, estas manifestaciones pusieron en evidencia la importancia de procedimiento técnico propuesto por la profesión contable y fueron consistentes con su postura defendida desde 1991.

Por ley 26.994 (BO 08/10/2014), se aprobó el Código Civil y Comercial de la Nación (Cód. Civ. y Com.) y mantuvo —con excepciones— la vigencia de las leyes que integraban, complementaban o se encontraban incorporadas al Código Civil o al Cód. Com. preexistente. Es el caso de la ley 19.550 (t.o. 1984) a la que se le introdujeron modificaciones; sin embargo, a la fecha, su texto aún contiene el último párrafo del art. 62 in fine:

"Ajuste. Los estados contables correspondientes a ejercicios completos o períodos intermedios dentro de un mismo ejercicio deberán confeccionarse en moneda constante".

Con la sanción de la ley 27.468 (2) (BO 04/12/2018) se introdujeron cambios a la ley 23.928 de Convertibilidad del Austral, incorporando un último párrafo a su art. 10, el que ha quedado redactado de la siguiente manera:

Mantiénense derogadas, con efecto a partir del 1º de abril de 1991, todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios. Esta derogación se aplicará aun a los efectos de las relaciones y situaciones jurídicas existentes, no pudiendo aplicarse ni esgrimirse ninguna cláusula legal, reglamentaria, contractual o convencional —inclusive

convenios colectivos de trabajo— de fecha anterior, como causa de ajuste en las sumas de pesos que corresponda pagar.

La indicada derogación no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el art. 62 in fine de la ley 19.550 General de Sociedades (t.o. 1984) y sus modificatorias" (3) .

Por ello, y como consecuencia de las modificaciones introducidas por ley 27.468, actualmente existe concordancia entre las normas legales que regulan la preparación de estados contables en moneda constante (ley 19.550, art. 62 y ley 23.928, art. 10). No obstante, son los organismos de contralor dependientes del PEN y el BCRA, los responsables de definir la fecha a partir de la cual aceptarán la presentación de estados contables ajustados por inflación. Aspecto relevante, toda vez que la importancia de las normas contables legales (NCL) deriva en su observancia obligatoria por parte de los emisores de estados contables.

#### IV.2. Resoluciones de organismos reguladores

Conforme el art. 7° de la ley 27.468, corresponde a los organismos reguladores dictar la reglamentación pertinente a los fines de la recepción de los estados contables en moneda constante. La Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Inspección General de Justicia (IGJ) mediante sendas resoluciones (4) han establecido: a) la presentación de estados contables al 31/12/2018 en moneda homogénea; b) la adopción de las normas contables emitidas por FACPCE para la reexpresión; y c) ciertas disposiciones adicionales. La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) con res. 118/2019 (BO 12/02/2019) se expidió en el mismo sentido, aunque aplicable a estados contables al 30/06/2019 y con disposiciones específicas para estados contables del periodo intermedio marzo 2019. El BCRA, mediante comunicación "A" 6651 (BO 28/02/2019), ha diferido la reanudación del ajuste por inflación a los ejercicios económicos que se inicien a partir del 01/01/2020.

#### IV.3. Normas contables profesionales (5)

Ante el requerimiento legal impuesto por el art. 62 in fine, el procedimiento para preparar estados contables en moneda constante (de cierre u homogénea), fue establecido por la FACPCE a través de sus resoluciones técnicas, las que son abordadas en este apartado.

Con la emisión de la resolución técnica (RT) 6 (6) (30/05/1984) aún vigente, la profesión contable explicitó que contar con estados contables preparados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de cierre, es la aplicación del concepto moneda constante introducido por la ley 22.903.

Las normas contables profesionales (NCP) argentinas del nuevo milenio, abordaron la problemática en las res. técnicas 16 y 17 emitidas el 08/12/2000, estableciendo que "los estados contables deben expresarse en moneda homogénea de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden..." (7). En un contexto de estabilidad monetaria, como moneda homogénea, se utilizará la moneda nominal (8). En un contexto de inflación (9) los estados contables deben presentarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual correspondan, debiendo aplicarse las normas contenidas en la RT 6 (10) que consisten en reemplazar las mediciones originales en moneda heterogénea, por otras expresadas en unidad de medida homogénea, sin interferir con la valuación posterior de las partidas.

La RT 17 estableció también que un contexto que amerite ajustar los estados contables viene indicado por las características del entorno económico del país, entre las cuales se encuentra que la tasa acumulada de inflación en tres años, alcance o sobrepase el 100% (11) teniendo en cuenta el índice de precios internos al por mayor (IPIM) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Según NCP, la expresión de los estados contables en moneda homogénea se interrumpió durante aproximadamente quince años (01/10/2003 al 30/06/2018), y en ese lapso de tiempo, a pesar de reconocidos períodos de inflación (o su tasa acumulada), la información contable se presentó en moneda nominal. En este escenario y apremiada por dar una respuesta a la profesión, FACPCE declaró periódicamente la vigencia de las normas profesionales de ajuste por inflación y trabajó para lograr su plena adopción.

Resolución de Junta de Gobierno de la FACPCE 539/2018. San Juan, 29 de septiembre de 2018

Mediante res. 539/2018, FACPCE concluye que la tasa acumulada de inflación en los últimos tres años supera el 100% medida en las diferentes combinaciones posibles de índices disponibles y, entre otros, con el

IPIM; siendo menester, reanudar el ajuste por inflación para la preparación de estados contables correspondientes a períodos que cierran a partir del 01/07/2018.

Indicó también que, como el último período en el que correspondió realizar el ajuste por inflación fue el iniciado el 01/02/2002 y terminado el 30/09/2003 donde se utilizó una versión de la RT 6 diferente de la actual, su inmediata aplicación genera múltiples exigencias que requieren un plazo para lograr su objetivo.

Para facilitar el procedimiento de reexpresión en los estados contables anuales o intermedios correspondientes a ejercicios cerrados a partir del 01/07/2018, establece las siguientes opciones: realizar el ajuste por inflación con efecto retroactivo al inicio del periodo comparativo o al inicio del ejercicio que se cierra.

Modificó además el índice a utilizar previsto en la RT 6; la serie de índices a emplear es la publicada (12) por FACPCE, resultante de combinar el índice de precios al consumidor (IPC) mes base 12/2016 con el IPIM, ambos publicados por el INDEC.

Estableció, por única vez, para los estados contables anuales o intermedios correspondientes a ejercicios cerrados entre el 01/07/2018 y el 30/12/2018 la opción de no ajustar por inflación; correspondiendo en este caso, en el siguiente ejercicio, realizar el ajuste con efecto retroactivo al inicio del período comparativo.

Concordancia normativa: Actualmente, las normas contables profesionales y legales se han expedido en el mismo sentido respecto de preparar estados contables en moneda constante.

#### IV.4. Caso

Se utilizan datos parciales de Actualidad SA para ilustrar el marco normativo en la generación de información contable y apreciar la importancia del tema al que alude este trabajo. La empresa se constituyó en junio de 2001 y ha presentado todos sus estados contables, no obstante resultaron pertinentes para esta demostración aquellos reseñados en Tabla 1.

<b>Tabla 1. Actualidad S.A.</b>					
<b>Patrimonio al:</b>	<b>30-sep.-01 (1)</b>	<b>30-sep.-02 (2)</b>	<b>30-sep.-03 (2)</b>	<b>30-sep.-16 (3)</b>	<b>30-sep.-17 (3)</b>
Caja	\$ 215.000	\$ 168.000	\$ 79.300	\$ 16.300	\$ 25.300
Moneda extranjera			\$ 144.500	\$ 767.500	\$ 865.500
Mercaderías	\$ 15.000	\$ 33.781		\$ 15.000	\$ 42.000
Terrenos		\$ 68.647	\$ 66.661	\$ 66.661	\$ 66.661
Edificios				\$ 75.000	\$ 75.000
Dep. acum. s/ Edificios				\$ -3.000	\$ -4.500
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 230.000</b>	<b>\$ 270.428</b>	<b>\$ 290.461</b>	<b>\$ 937.461</b>	<b>\$ 1.069.961</b>
Capital	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
Ajuste al capital		\$ 242.866	\$ 230.054	\$ 230.054	\$ 230.054
Reserva legal		\$ 3.321	\$ 3.225	\$ 3.225	\$ 3.225
<u>Resultados no asignados</u>					
Res. de ejercicios anteriores		\$ 38.126	\$ -170.674	\$ 182.182	\$ 504.182
Res. del ejercicio actual	\$ 30.000	\$ -213.885	\$ 27.856	\$ 322.000	\$ 132.500
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>\$ 230.000</b>	<b>\$ 270.428</b>	<b>\$ 290.461</b>	<b>\$ 937.461</b>	<b>\$ 1.069.961</b>
<b>Resultados al:</b>	<b>30-sep.-01 (1)</b>	<b>30-sep.-02 (2)</b>	<b>30-sep.-03 (2)</b>	<b>30-sep.-16 (3)</b>	<b>30-sep.-17 (3)</b>
Ventas	\$ 75.000	\$ 76.827	\$ 115.894	\$ 75.000	\$ 75.000
Costo de ventas	\$ -45.000	\$ -66.996	\$ -93.414	\$ -45.000	\$ -45.000
<b>Resultado bruto</b>	<b>\$ 30.000</b>	<b>\$ 9.831</b>	<b>\$ 22.480</b>	<b>\$ 30.000</b>	<b>\$ 30.000</b>
Deprec. del ejercicio				\$ -1.500	\$ -1.500

Res. por ten. - Bs de cambio					\$ 12.000
Difer. de cotiz. - U\$S			\$ 424	\$ 296.500	\$ 98.000
RECPAM - Caja		\$ -223.716	\$ 4.952		
Intereses negativos				\$ -3.000	\$ -6.000
<b>Resultados del ejercicio</b>	<b>\$ 30.000</b>	<b>\$ -213.885</b>	<b>\$ 27.856</b>	<b>\$ 322.000</b>	<b>\$ 132.500</b>

Nota: (1) Resolución JG FACPCE N° 229/2001: Estabilidad a partir del 08/12/2000, (2) Resolución JG FACPCE N° 240/2002: Inestabilidad desde 01/01/2002, (3) Resolución JG FACPCE N° 287/2003: Estabilidad desde 01/10/2003 al 30/09/2013, RT 17 modificada por RT N° 39 desde el 04/10/2013.

La res. 539/2018 de Junta de Gobierno de FACPCE: declara la existencia de un contexto de inflación a partir del 01/07/2018; ratifica que los estados contables deberán reexpresarse de acuerdo con el procedimiento establecido en la RT 6 y; establece normas de transición disponibles para el ente emisor según la fecha de cierre de su ejercicio económico. En ese marco, las opciones son elaborar:

1. Estados contables reexpresados con efecto retroactivo al inicio del periodo comparativo (en adelante RT 6).
2. Estados contables reexpresados con efecto retroactivo al inicio del ejercicio que se cierra, de acuerdo con lo establecido en la res. 539/2018 (en adelante RT 6 simplificada).
3. Estados contables sin reexpresar.

Para las dos opciones de estados contables reexpresados, con finalidad didáctica, se proponen varias etapas indicadas en Tabla 2, se ilustran cálculos ejemplificativos en Tablas 3 a 15 y los cálculos completos se incorporan en Anexo I. Finalmente se muestra en forma comparativa la información a presentar en los estados contables según cada una de las tres posibilidades previstas (véase Tabla 16).

<b>Etapas</b>	<b>RT 6</b>	<b>RT 6 simplificada</b>
a) Reanudar el ajuste por inflación: Determinar el patrimonio neto ajustado.	Al inicio del ejercicio comparativo: 1/10/2016 (o 30/09/2016), (véase Tabla 3)	Al inicio del ejercicio actual: 1/10/2017 (o 30/09/2017), (véase Tabla 14)
b) Aplicar el procedimiento de ajuste integral por inflación en el ejercicio cerrado al 30/09/2017.	Período 1/10/2016 al 30/09/2017. (véase Tabla 5 y 7)	----, ----
c) Aplicar el procedimiento de ajuste integral por inflación en el ejercicio cerrado al 30/09/2018.	Período 1/10/2017 al 30/09/2018. (véase Tabla 8)	Período 1/10/2017 al 30/09/2018. (véase Tabla 8)
d) Registrar los asientos contables de ajuste al 30/09/2018.	Las cuentas específicas son: Ajuste por inflación - hasta 2016. Ajuste por inflación - 2017. Ajuste por inflación - 2018. (véase Tablas 4, 6, 9 a 12)	Las cuentas específicas son: Ajuste por inflación - hasta 2017. Ajuste por inflación - 2018. (véase Tabla 15)
e) Elaborar los estados contables al 30/09/2018.	Estado de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, en forma comparativa (véase Tabla 13).	Estado de situación patrimonial, en forma comparativa. Estado de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, sin información comparativa.

El procedimiento de ajuste integral por inflación consiste en: a) Segregar los componentes financieros implícitos contenidos en los saldos de las cuentas patrimoniales y de resultados; b) Clasificar los elementos patrimoniales en cuentas monetarias y no monetarias, considerando el poder adquisitivo de la moneda. Las monetarias al estar referidas a moneda de cierre no se reexpresan [ejemplo: partidas del agrupamiento caja y bancos, créditos y deudas sin cláusulas de ajuste (13)] y las no monetarias, por estar referidas a monedas de diverso poder adquisitivo se reexpresan (ejemplo: partidas de los agrupamientos bienes de cambio, bienes de uso. Patrimonio neto y resultados); c) Anticipar los movimientos de cada cuenta, determinando la fecha de origen para conocer el poder adquisitivo en el que se encuentran expresados; d) Obtener el coeficiente

corrector, como cociente entre: número índice del mes de cierre de ejercicio, dividido, número índice del mes de origen de los movimientos; e) Calcular el importe reexpresado al cierre, de cada débito o crédito, el que surge de multiplicar el importe original por el coeficiente corrector que corresponda según su anticuación; f) Determinar el valor del ajuste, por diferencia entre el importe reexpresado y el de origen; g) Comparar activos y pasivos con sus valores límites, al aplicar criterios de valuación en una instancia posterior.

Seguidamente se desarrollan las opciones de estados contables reexpresados.

#### IV.4.a. Estados contables reexpresados con "RT 6"

La determinación y composición del patrimonio ajustado al inicio del período comparativo 01/10/2016 efectuada en Tabla 3, permite reconocer el efecto residual acumulado de la inflación sobre el patrimonio del ente en partidas que lo integran desde la interrupción del ajuste (2003) o desde su incorporación si esta se produjo durante el período de estabilidad normativa. Se sugiere realizar la reanudación del ajuste por inflación en papeles de trabajo que posteriormente servirán de respaldo a su registración contable.

Los papeles de trabajo cobran importancia incluso en empresas que utilizan sistemas de procesamiento electrónico en las cuales será necesario configurar los parámetros que automatizarán el procedimiento de ajuste integral por inflación.

<b>Tabla 3. Patrimonio al inicio del período comparativo: 1/10/2016</b>					
<b>Patrimonio</b>	<b>30-sep.-16 (1) Moneda Nominal</b>	<b>Fecha de origen</b>	<b>Coef. (2)</b>	<b>30-sep.-16 (3) Moneda Homogénea</b>	<b>Ajuste</b>
Caja	\$ 16.300	sep.-16		\$ 16.300(4)	
Moneda extranjera	\$ 767.500	sep.-16		\$ 767.500(4)	
Mercaderías	\$ 15.000	sep.-16		\$ 15.000(4)	
Terrenos	\$ 66.661	sep.-03	6,009	\$ 400.533	\$ 333.872
Edificios	\$ 75.000	ene.-15	1,535	\$ 115.151	\$ 40.151
Dep. acum. s/ Edificios	\$ -3.000	ene.-15	1,535	\$ -4.606	\$ -1.606
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 937.461</b>			<b>\$ 1.309.878</b>	
Capital	\$ 200.000	sep.-03	6,009	\$ 200.000	
Ajuste al capital	\$ 230.054	sep.-03	6,009	\$ 2.383.979	\$ 2.153.925
Reserva legal	\$ 3.225	sep.-03	6,009	\$ 19.380	\$ 16.155
Resultados no asignados	\$ 504.182			\$ -1.293.481	\$ -1.797.663
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>\$ 937.461</b>			<b>\$ 1.309.878</b>	

Nota: (1) RT 17 modificada por RT N° 39 desde el 04/10/2013, (2) Los coeficientes correctores han sido redondeados al tercer decimal, (3) Resolución JG FACPCE N° 539/2018. Inestabilidad desde 01/07/2018, (4) Las partidas monetarias y aquellas medidas a valores corrientes han quedado expresadas en moneda de cierre de ejercicio.

Los cálculos realizados en Tabla 3 dan lugar a asientos contables presentados en Tabla 4. Al quedar saldada la cuenta ajuste por inflación - hasta 2016, podrían resumirse en solo uno.

<b>Tabla 4. Asientos contables de ajuste.</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Cuentas</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
	----- 600 -----		
30-sep.-18	Terrenos	\$ 333.872	
	Edificios	\$ 40.151	
	Resultados no asignados	\$1.797.663	
	Ajuste por inflación - hasta 2016		\$2.171.686

	Reanudación del ajuste por inflación. S/ minuta contable y hoja de trabajo de ajuste por inflación		
	----- 601 -----		
30-sep.-18	Ajuste por inflación - hasta 2016	\$ 2.171.686	
	Depreciación acumulada s/ edificios		\$ 1.606
	Ajuste al capital		\$ 2.153.925
	Reserva legal		\$ 16.155
	Reanudación del ajuste por inflación. S/minuta contable y hoja de trabajo de ajuste por inflación		
	<b>Total</b>	<b>\$ 4.343.372</b>	<b>\$ 4.343.372</b>

Para ajustar por inflación la información referida al ejercicio 2017 se recomienda, en papeles de trabajo: a) obtener los movimientos de cada cuenta en moneda nominal al 30/09/2017 y b) ajustarlos por inflación determinando los saldos en moneda de poder adquisitivo del 30/09/2017 (véase Tabla 5).

Tabla 5. Procedimiento de ajuste integral por inflación en el ejercicio cerrado al 30/09/2017					
Patrimonios	Importe de origen	Fecha de origen	Coef. (1)	30-sep.-17 (2) Moneda Homogénea	Ajuste (3)
Caja	\$ 25.300(4)	sep.-17		\$ 25.300	
Moneda extranjera	\$ 865.500(4)	sep.-17		\$ 865.500	
Mercaderías	\$ 42.000(4)	sep.-17		\$ 42.000	
Terrenos	\$ 400.533(5)	sep.-16	1,205	\$ 482.781	\$ 82.248
Edificios	\$ 115.151(5)	sep.-16	1,205	\$ 138.797	\$ 23.646
Dep. acum. s/ Edificios	\$ -4.606(5) \$ -1.500(4)	sep.-16 ene.-15	1,205 1,851	\$ -8.328	\$ -2.222
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 1.442.378</b>			<b>\$ 1.546.050</b>	
Capital	\$ 200.000(5)	sep.-16	1,205	\$ 200.000	
Ajuste al capital	\$ 2.383.979(5)	sep.-16	1,205	\$ 2.914.592	\$ 530.613
Reserva legal	\$ 19.380(5)	sep.-16	1,205	\$ 23.359	\$ 3.979
<u>Resultados no asignados</u>	<b>\$ -1.160.981</b>			<b>\$ -1.591.901</b>	\$ 430.920
Res. de ejercicios anteriores	\$ -1.293.481(5)	sep.-16	1,205	\$ -1.559.094	
Res. del ejercicio actual	\$ 132.500(4)			\$ -32.807	
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>\$ 1.442.378</b>			<b>\$ 1.546.050</b>	

Nota: (1) Los coeficientes correctores han sido redondeados al tercer decimal, (2) Resolución JG FACPCE N° 539/2018. Inestabilidad desde 01/07/2018, (3) Cálculos completos en Anexo I, (4) Importes consignados en estados contables publicados, (5) Importes consignados en papeles de trabajo de patrimonio ajustado por inflación.

Al practicar los asientos de ajuste correspondientes al ejercicio 2017 (véase Tabla 6), se reconoce el efecto de la inflación en el patrimonio del ente durante el período que va desde el 01/10/2016 al 30/09/2017.

Tabla 6. Asientos contables de ajuste			
Fecha	Cuentas	Debe	Haber
	----- 602 -----		
30-sep.-18	Terrenos	\$ 82.248	

	Edificios	\$ 23.646	
	Resultados no asignados	\$ 430.920	
	<b>Ajuste por inflación - 2017</b>		\$ 536.814
	<b>Reanudación del ajuste por inflación.</b> S/minuta contable y hoja de trabajo de ajuste por inflación		
	----- 603 -----		
30-sep.-18	<b>Ajuste por inflación - 2017</b>	\$ 536.814	
	Depreciación acumulada s/ edificios		\$ 2.222
	Ajuste al capital		\$ 530.613
	Reserva legal		\$ 3.979
	<b>Reanudación del ajuste por inflación.</b> S/minuta contable y hoja de trabajo de ajuste por inflación		
	<b>Total</b>	<b>\$ 1.073.628</b>	<b>\$ 1.073.628</b>

Las cuentas patrimoniales correspondientes al ejercicio 2017, se reexpresan, se registra su ajuste y se informan comparativamente (véase Tablas 5, 6 y 7), en tanto que las de resultados se encuentran refundidas en resultados no asignados. Corresponde por ello recuperar sus movimientos al 30/09/2017 y reexpresarlos, como paso ineludible para presentar sus saldos en moneda de poder adquisitivo del 30/09/2018 al solo efecto comparativo (véase Tabla 7).

<b>Tabla 7. Información del 30/09/2017 comparativa al 30/09/2018</b>				
<b>Patrimonio</b>	<b>30-sep.-17</b>	<b>Valores del 30-sep.-17</b>		
	<b>Moneda nominal</b>	<b>Moneda homogénea del 30-sep.-17</b>	<b>Coef. (1)</b>	<b>Moneda del 30-sep.-18</b>
Caja	\$ 25.300	\$ 25.300	1,405	\$ 35.557
Moneda extranjera	\$ 865.500	\$ 865.500	1,405	\$ 1.216.391
Mercaderías	\$ 42.000	\$ 42.000	1,405	\$ 59.028
Terrenos	\$ 66.661	\$ 482.781	1,405	\$ 678.510
Edificios	\$ 75.000	\$ 138.797	1,405	\$ 195.068
Dep. acum. s/ Edificios	\$ -4.500	\$ -8.328	1,405	\$ -11.704
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 1.069.961</b>	<b>\$ 1.546.050</b>		<b>\$ 2.172.850</b>
Capital	\$ 200.000	\$ 200.000	1,405	\$ 200.000
Ajuste al capital	\$ 230.054	\$ 2.914.592	1,405	\$ 4.177.310
Reserva legal	\$ 3.225	\$ 23.359	1,405	\$ 32.830
<u>Resultados no asignados</u>	\$ 636.682	\$ -1.591.901	1,405	\$ -2237290
Res. de ejercicios anteriores	\$ 504.182	\$ -1.559.094	1,405	\$ -2.191.182
Res. del ejercicio actual	\$ 132.500	\$ -32.807	1,405	\$ -46.108
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>\$ 1.069.961</b>	<b>\$ 1.546.050</b>		<b>\$ 2.172.850</b>
<b>Resultados</b>				
Ventas	\$ 75.000	\$ 85.044	1,405	\$ 119.523
Costo de ventas	\$ -45.000	\$ -54.025	1,405	\$ -75.928
<b>Resultado bruto</b>	<b>\$ 30.000</b>	<b>\$ 31.019</b>	1,405	<b>\$ 43.595</b>
Deprec. del ejercicio	\$ -1.500	\$ -2776	1,405	\$ -3901



Res. por ten.- Bs de cambio	\$ 12.000	\$ 6055	1,405	\$ 8.510
Difer. de cotiz. - U\$S	\$ 98.000	\$ -59604	1,405	\$ -83.769
RECPAM - Caja		\$ -8179	1,405	\$ -11.495
RECPAM - Proveedores		\$ 7636	1,405	\$ 10731
Intereses negativos	\$ -6.000	\$ -6958	1,405	\$ -9779
<b>Resultados del ejercicio</b>	<b>\$ 132.500</b>	<b>\$ -32807</b>		<b>\$ -46108</b>

Nota: (1) El coeficiente corrector ha sido redondeado al tercer decimal.

La información contable en moneda homogénea (MH) al 30/09/2018 surge de repetir el procedimiento de ajuste por inflación, partiendo del balance de saldos que ha receptado los ajustes practicados en Tablas 4 y 6.

<b>Tabla 8. Procedimiento de ajuste integral por inflación. Ejercicio cerrado al 30/09/2018</b>			
<b>Patrimonio al:</b>	<b>30-sep.-18</b>	<b>30-sep.-18 MH (1)(2)</b>	<b>Ajuste</b>
Caja	\$ 33.300	\$ 33.300	
Moneda extranjera	\$ 865.500	\$ 1.862.500	\$ 997.000
Mercaderías	\$ 45.000	\$ 75.000	\$ 30.000
Terrenos	\$ 482.781	\$ 678.510	\$ 195.729
Edificios	\$ 138.797	\$ 195.068	\$ 56.271
Dep. acum. s/ Edificios	\$ -9.828	\$ -15.605	\$ - 5.777
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 1.555.550</b>	<b>\$ 2.828.773</b>	
Capital	\$ 200.000	\$ 200.000	
Ajuste al capital	\$ 2.914.592	\$ 4.177.310	\$ 1.262.718
Reserva legal	\$ 23.359	\$ 32.830	\$ 9.471
<u>Resultados no asignados</u>			
Res. de ejercicios anteriores	\$ -1.591.901	\$ -2.237.290	\$ -645.389
Res. del ejercicio actual	\$ 9.500	\$ 655.923	
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>\$1.555.550</b>	<b>\$ 2.828.773</b>	
c		0	
<b>Resultados</b>			
Ventas	\$ 75.000	\$ 93106	\$ 18.106
Costo de ventas	\$ -57.000	\$ -79513	\$ 22.513
<b>Resultado bruto</b>	<b>\$ 18.000</b>	<b>\$ 13.593</b>	
Deprec. del ejercicio	\$ -1.500	\$ -3.901	\$ -2.401
Res. por Ten. - Bs de cambio		\$ 13.545	\$ 13.545
Difer. de cotiz. - U\$S		\$ 646.109	\$ 646.109
RECPAM - Caja		\$ -18.909	\$ -18.909
RECPAM - Proveedores		\$ 14.156	\$ 14.156
Intereses negativos	\$ -7.000	\$ -8.670	\$ -1.670
<b>Resultados del ejercicio</b>	<b>\$ 9.500</b>	<b>\$ 655.923</b>	

Nota: (1) Cálculos completos en Anexo I, (2) Resolución JG FACPCE N° 539/2018. Inestabilidad desde 01/07/2018.

El patrimonio de Actualidad SA ajustado integralmente por inflación reconoce el resultado que generó la pérdida de poder adquisitivo de la moneda.

La registración de las pérdidas y ganancias provocadas por los activos y pasivos expuestos (RECPAM), es lo que confiere integridad y aproximación a la realidad a la información contable que será utilizada para tomar decisiones.

Las variaciones patrimoniales se receiptan mediante asientos que registran, tanto el ajuste por inflación para lograr la moneda homogénea; como la valuación periódica de activos y pasivos que contempla criterios primarios y comparación con valores límite.

<b>Tabla 9. Asientos contables de ajuste al 30/09/2018</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Cuentas</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
	----- 604 -----		
30-sep.-18	Moneda extranjera	\$ 997.000	
	<b>Ajuste por inflación - 2018</b>		\$ 350.891
	Diferencia de cotización - USS		\$ 646.109
	S/ hoja de trabajo de ajuste por inflación y hoja de trabajo de valuación		
	----- 605 -----		
30-sep.-18	Mercaderías	\$ 30.000	
	<b>Ajuste por inflación - 2018</b>		\$ 16.455
	Resultado por Tenencia - Bienes de cambio		\$ 13.545
	S/hoja de trabajo de ajuste por inflación y hoja de trabajo de valuación		
	----- 606 -----		
30-sep.-18	Terrenos	\$ 195.729	
	Edificios	\$ 56.271	
	Resultados no asignados	\$ 645.389	
	<b>Ajuste por inflación - 2018</b>		\$ 897.389
	S/ hoja de trabajo de ajuste por inflación		
	----- 607 -----		
30-sep.-18	<b>Ajuste por inflación - 2018</b>	\$ 1.277.966	
	Depreciación acumulada s/ Edificios		\$ 5.777
	Ajuste al capital		\$1.262.718
	Reserva legal		\$ 9.471
	S/ hoja de trabajo de ajuste por inflación		
	----- 608 -----		
30-sep.-18	<b>Ajuste por inflación - 2018</b>	\$18.106	
	Ventas		\$ 18.106
	S/hoja de trabajo de ajuste por inflación		
	----- 609 -----		
30-sep.-18	Intereses negativos	\$ 1.670	
	Costo de ventas	\$ 22.513	
	Depreciaciones del ejercicio	\$ 2.401	
	<b>Ajuste por inflación - 2018</b>		\$ 26.584
	S/hoja de trabajo de ajuste por inflación		
	<b>Total</b>	<b>\$ 3.247.045</b>	<b>\$ 3.247.045</b>

Desde el punto de vista conceptual, las partidas no monetarias, al corregir su medición contable no dan lugar a los resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM). Por el

contrario, las partidas monetarias son generadoras de dicho resultado ante la imposibilidad fáctica de modificar el valor nominal por el cual se encuentran registradas contablemente.

Concluida la registración contable de los asientos de ajuste destinados a reexpresar las cuentas clasificadas como no monetarias, será necesario decidir si se desea determinar el RECPAM de manera indirecta, representado en el saldo de la cuenta "Ajuste por inflación - 2018", que se cancela con débito a la cuenta "RECPAM" por tratarse de una pérdida neta por inflación (véase Tabla 10), infiriendo solamente que existieron más activos que pasivos expuestos, sin poder identificarlos.

<b>Tabla 10. Asiento contable de ajuste al cierre: determinación indirecta del RECPAM</b>			
Fecha	Cuentas	Debe	Haber
	----- 610 -----		
30-sep.-18	RECPAM	\$ 4.753	
	<b>Ajuste por inflación - 2018</b>		\$ 4.753
	S/ hoja de trabajo de ajuste por inflación y hoja de trabajo de valuación		
	<b>Total</b>	<b>\$ 4.753</b>	<b>\$ 4.753</b>

Por otro lado, se puede determinar el RECPAM de manera directa, lo que implica aplicar la metodología de ajuste también respecto de las partidas monetarias, en cuyo caso el asiento 610, sería reemplazado por los dos asientos que se incluyen en Tabla 11.

<b>Tabla 11. Asientos contables de ajuste al cierre: determinación directa del RECPAM</b>			
Fecha	Cuentas	Debe	Haber
	----- 610 -----		
30-sep.-18	RECPAM - Caja	\$ 18.909	
	<b>Ajuste por inflación - 2018</b>		\$ 18.909
	S/minuta contable y hoja de trabajo de ajuste por inflación		
	----- 611 -----		
30-sep.-18	<b>Ajuste por inflación - 2018</b>	\$ 14.156	
	RECPAM - Proveedores		\$ 14.156
	S/minuta contable y hoja de trabajo de ajuste por inflación		
	<b>Total</b>	<b>\$ 33.065</b>	<b>\$ 33.065</b>

La determinación del RECPAM de manera directa, aporta ventajas relativas a la calidad de la información que se proporciona a través de los estados contables. Así para el ejercicio económico que se cierra, la cuenta RECPAM - Caja, informa a simple vista: la naturaleza (resultado financiero producido por la inflación), el origen (dinero mantenido en efectivo) y el impacto (pérdida) y la cuenta RECPAM - Proveedores muestra el resultado positivo producido por tener un pasivo monetario expuesto.

La desventaja evidente es el mayor cúmulo de trabajo al extender la metodología de ajuste sobre todas las cuentas empleadas.

Por otra parte, la exposición del estado de flujo de efectivo, por el método directo (recomendado para empresas y único admitido para entes sin fines de lucro), requiere la reexpresión de movimientos del efectivo y sus equivalentes (EyEE); razón adicional que justifica, cuando sea posible, aplicar el ajuste integral por inflación sobre todo el patrimonio y determinar el RECPAM de manera directa.

<b>Tabla 12. Mayor Cuenta contable: Ajuste por inflación - 2018</b>				
Asiento N°	Concepto	Debe	Haber	Saldo
604	Ajuste por inflación de moneda extranjera		\$ 350.891	\$ 350.891

605	Ajuste por inflación de mercaderías		\$16.455	\$ 367.346
606	Ajuste por inflación de terrenos, edificios y resultados no asignados		\$ 897.389	\$1.264.735
607	Ajuste por inflación de dep. acum. s/ Edificios, ajuste al capital y reserva legal	\$1.277.966		\$ -13.231
608	Ajuste por inflación de ventas	\$ 18.106		\$ -31.337
609	Ajuste por inflación de Intereses negativos, costo de ventas y depreciaciones		\$ 26.584	\$ -4.753
	<b>Subtotal: Método indirecto</b>			<b>\$ -4.753</b>
610	Ajuste por inflación de RECPAM Caja		\$ 18.909	\$ 14.156
611	Ajuste por inflación de RECPAM Proveedores	\$ 14.156		\$ 0
	<b>Total</b>	<b>\$1.310.228</b>	<b>\$1.310.228</b>	<b>\$ 0</b>

Concluida la reexpresión se elaboran los estados contables al 30/09/2018 presentados en Tabla 13.

**Tabla 13.** Estados contables al 30-sep.-18

ACTUALIDAD S.A.				
Domicilio: Av. Paseo Colón 3864, Resistencia, Chaco				
C.U.I.T. N°: 30-99900225-0				
<b>ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL</b>				
<i>Por el ejercicio finalizado el 30-sep.-18, comparativo con el ejercicio anterior. Expresados en moneda de poder adquisitivo del 30-sep.-18</i>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>30-sep.-18</b>	<b>30-sep.-17</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>30-sep.-18</b> <b>30-sep.-17</b>
Caja y Bancos (1)	\$ 1.895.800	\$ 1.251.948		
Bs. de Cambio	\$ 75.000	\$ 59.028	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>\$ 1.970.800</b>	<b>\$ 1.310.976</b>	<b>Total Pasivo</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PATRIMONIO NETO</b>	
Bienes de Uso	\$ 857.973	\$ 861.874	Según estado de evolución	
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>\$ 857.973</b>	<b>\$ 861.874</b>	del Patrimonio Neto	\$ 2.828.773    \$ 2.172.850
<b>Total del Activo</b>	<b>\$ 2.828.773</b>	<b>\$ 2.172.850</b>	<b>Total Pasivo y PN</b>	<b>\$ 2.828.773    \$ 2.172.850</b>

Nota: (1) La empresa ha decidido destinar la moneda extranjera para realizar pagos vinculados a la actividad principal del ente.

ACTUALIDAD S.A.				
Domicilio: Av. Paseo Colón 3864, Resistencia, Chaco				
C.U.I.T. N°: 30-99900225-0				
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>				
<i>Por el ejercicio finalizado el 30-sep.-18, comparativo con el ejercicio anterior. Expresados en moneda de poder adquisitivo del 30-sep.-18</i>				
		<b>30-sep.-18</b>	<b>30-sep.-17</b>	
Ventas netas de bienes		\$ 93.106	\$ 119.523	
Costo de bienes vendidos		\$ -79.513	\$ -75.928	
<b>Ganancia Bruta:</b>		<b>\$ 13.593</b>	<b>\$ 43.595</b>	
Gastos de administración		\$ -3.901	\$ -3.901	
Result. financieros y por tenencia:				
Generados por activos	sep.-18    sep.-17	\$ 640.745	\$ -86.754	
Res. por Ten. - Bs de cambio	13.545    8.510			
Difer. de cotiz. - U\$S	646.109    -83.769			
RECPAM - Caja	-18.909    -11.495			
Generados por pasivos	sep.-18    sep.-17	\$ 5.486	\$ 952	
Int. negativos	-8.670    -9.779			
RECPAM - Proveedores	14.156    10.731			
<b>Ganancia del ejercicio</b>		<b>\$ 655.923</b>	<b>\$ -46.108</b>	

ACTUALIDAD S.A.		
Domicilio: Av. Paseo Colón 3864, Resistencia, Chaco		
C.U.I.T. N°: 30-99900225-0		
<b>ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO</b>		
Método directo		
<i>Por el ejercicio finalizado el 30-sep.-18, comparativo con el ejercicio anterior. Expresados en moneda de poder adquisitivo del 30-sep.-18</i>		
	<b>30-sep.-18</b>	<b>30-sep.-17</b>
<b>I) Variación del efectivo</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	\$ 1.251.948	\$ 1.327.772
Efectivo al cierre del ejercicio	\$ 1.895.800	\$ 1.251.948
<b>Aumento (Dismin.) neto del efectivo</b>	<b>\$ 643.852</b>	<b>\$ -75.824</b>
<b>II) Causas de la variación</b>		
<b>II.1) Actividades Operativas:</b>		
Cobro de ventas	\$ 93.106	\$ 119.523
Pago a proveedores	\$ -68.466	\$ -90.984
Pago de intereses	\$ -7.988	\$ -9.099
Diferencia de cotización	\$ 646.109	\$ -83.769
RECPAM - Caja (2)	\$ -18.909	\$ -11.495
<b>Flujo Neto de efectivo generado por las Actividades Operativas</b>	<b>\$ 643.852</b>	<b>\$ -75.824</b>
<b>II.2) Actividades de Inversión</b>		
<b>II.3) Actividades de Financiación</b>		
<b>II.4) Result. financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalentes (2)</b>		
<b>Flujo Neto aplicado por result. financieros del efectivo y equivalentes</b>		
<b>Aumento (Dismin.) neto del efectivo</b>	<b>\$ 643.852</b>	<b>\$ -75.824</b>

Nota: (2) Interpretación 2. El RECPAM generado por el EyEE, en: a) en el título Result. financieros y por tenencia generados por el EyEE, ubicado luego de las actividades operativas, de inversión y de financiación como renglón separado e independiente o; b) integrando las actividades operativas, opción extendida a todos los entes por la Resolución N° 539/18 punto 3.7.

ACTUALIDAD S.A.								
Domicilio: Av. Paseo Colón 3864, Resistencia, Chaco								
C.U.I.T. N°: 30-99900225-0								
<b>ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO</b>								
<i>Por el ejercicio finalizado el 30-sep.-18, comparativo con el ejercicio anterior. Expresados en moneda de poder adquisitivo del 30-sep.-18</i>								
Agrupamientos	APORTE DE LOS PROPIETARIOS			RESULTADOS ACUMULADOS			PATRIMONIO NETO	
	Capital Suscripto	Ajuste al Capital	Total	Gcias. reserv. R. Leg.	Result. No Asignados	Total	30-sep.-18	30-sep.-17
Variaciones								
Saldos al inicio del ejercicio modificados	200.000	4.177.310	4.377.310	32.830	32.830	-2.237.290	2.172.850	2.218.958
Gcia. del ejercicio: (s/ Est. de Result.)						655.923	655.923	-46.108
Saldos al cierre del ejercicio	200.000	4.177.310	4.377.310	32.830	32.830	-1.581.367	2.828.773	2.172.850

#### IV.4.b. Estados contables reexpresados con "RT 6 simplificada" (14)

Si se opta por reanudar el ajuste integral por inflación determinando el patrimonio neto al inicio del ejercicio actual y la reexpresión de sus componentes a moneda de inicio, se utiliza el mismo procedimiento identificado como RT 6 e indicado en el punto 1., aunque abreviado, ya que, se ajusta (15) la medición de las cuentas patrimoniales directamente al 30/09/2017 y se evita la reexpresión de los resultados a esa fecha.

<b>Tabla 14. Reexpresión al 30-sep.-18. RT 6 simplificada</b>			
<b>Patrimonio</b>	<b>30-sep.-17</b> <b>Reanudación</b>	<b>30-sep.-17</b> <b>Información comparativa</b>	<b>30-sep.-18</b> <b>Procedimiento de ajuste por inf.</b>
Caja	\$ 25.300	\$ 35.557	\$ 33.300
Moneda extranjera	\$ 865.500	\$ 1.216.391	\$ 1.862.500
Mercaderías	\$ 42.000	\$ 59.028	\$ 75.000

Terrenos	\$ 482.781	\$ 678.510	\$ 678.510
Edificios	\$ 138.797	\$ 195.068	\$ 195.068
Dep. acum. s/ Edificios	\$ -8.328	\$ -11.704	\$ -15.605
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 1.546.050</b>	<b>\$ 2.172.850</b>	<b>\$ 2.828.773</b>
Capital	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
Ajuste al capital	\$ 2.914.592	\$ 4.177.310	\$ 4.177.310
Reserva legal	\$ 23.359	\$ 32.830	\$ 32.830
<u>Resultados no asignados</u>			
Res. de ejercicios anteriores	\$ -1.591.901	\$ -2.237.290	\$ -2.237.290
Res. del ejercicio actual			\$ 655.923
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>\$ 1.546.050</b>	<b>\$ 2.172.850</b>	<b>\$ 2.828.773</b>
<b>Resultados</b>			
Ventas			\$ 93.106
Costo de ventas			\$ -79.513
<b>Resultado bruto</b>			<b>\$ 13.593</b>
Deprec. del ejercicio			\$ -3.901
Res. por ten. - Bs de cambio			\$ 13.545
Difer. de cotiz. - USS			\$ 646.109
RECPAM - Caja			\$ -18.909
RECPAM - Proveedores			\$ 14.156
Intereses negativos			\$ -8.670
<b>Resultados del ejercicio</b>			<b>\$ 655.923</b>

En cuanto al registro contable, los asientos de ajuste al cierre también son similares, no obstante, el importe registrado mediante las cuentas "Ajuste por inflación hasta - 2016" (véase Tabla 4) y "Ajuste por inflación - 2017" (véase Tabla 6) están contenidos en un solo importe y registrados en la cuenta Ajuste por inflación - hasta 2017. A modo de ejemplo, en Tabla 15, se presenta el asiento correspondiente al ajuste de la cuenta "Terrenos".

Tabla 15. Asientos contables de ajuste al cierre			
Fecha	Cuentas	Debe	Haber
30-sep.-18	Terrenos	\$ 611.849	
	Ajuste por inflación - hasta 2017		\$ 416.120
	Ajuste por inflación - 2018		\$ 195.729
	S/minuta contable y hoja de trabajo de ajuste por inflación		
	<b>Total</b>	<b>\$ 611.849</b>	<b>\$ 611.849</b>

Esta opción reduce la tarea, sin embargo, reexpresar los componentes del patrimonio a moneda de inicio 2018 limita la información correspondiente al ejercicio comparativo del año anterior. Por ello los estados contables preparados con "RT 6 simplificada" son idénticos a los presentados en Tabla 13 aunque, sin la información comparativa del estado de resultados, del estado de evolución del patrimonio neto y del estado de flujo de efectivo (columnas resaltadas en color gris). La única información comparativa posible, en función de los datos disponibles, es la relativa al estado de situación patrimonial, como resulta evidente en Tabla 14.

#### Cuadro comparativo de opciones normativas

Para los estados contables correspondientes a ejercicios cerrados a partir del 01/07/2018, la res. 539/2018 establece opciones relacionadas con la aplicación de la RT 6. Estas se presentan en Tabla 16.

Tabla 16. Opciones para la preparación de la información contable al 30-sep.-18
---

Composición del Patrimonio	Con ajuste por inflación		Sin ajuste por inflación (1)
	RT 6	RT 6 simplificada	
Caja	\$ 33.300	\$ 33.300	\$ 33.300
Moneda extranjera	\$ 1.862.500	\$ 1.862.500	\$ 1.862.500
Mercaderías	\$ 75.000	\$ 75.000	\$ 75.000
Terrenos	\$ 678.510	\$ 678.510	\$ 66.661
Edificios	\$ 195.068	\$ 195.068	\$ 75.000
Dep. acum. s/ Edificios	\$ -15.605	\$ -15.605	\$ -6.000
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 2.828.773</b>	<b>\$ 2.828.773</b>	<b>\$ 2.106.461</b>
Capital	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
Ajuste al capital	\$ 4.177.310	\$ 4.177.310	\$ 230.054
Reserva legal	\$ 32.830	\$ 32.830	\$ 3.225
<u>Resultados no asignados</u>			
Res. de ejercicios anteriores	\$ -2.237.290	\$ -2.237.290	\$ 636.682
Res. del ejercicio actual	\$ 655.923	\$ 655.923	\$ 1.036.500
<b>Total PN</b>	<b>\$ 2.828.773</b>	<b>\$ 2.828.773</b>	<b>\$ 2.106.461</b>
<b>Resultados</b>			
Ventas	\$ 93.106	\$ 93.106	\$ 75.000
Costo de ventas	\$ -79.513	\$ -79.513	\$ -57.000
<b>Resultado bruto</b>	<b>\$ 13.593</b>	<b>\$ 13.593</b>	<b>\$ 18.000</b>
Deprec. del ejercicio	\$ -3.901	\$ -3.901	\$ -1.500
Res. por ten.- Bs de cambio	\$ 13.545	\$ 13.545	\$ 30.000
Difer. de cotiz. - USS	\$ 646.109	\$ 646.109	\$ 997.000
RECPAM - Caja	\$ -18.909	\$ -18.909	
RECPAM - Proveedores	\$ 14.156	\$ 14.156	
Intereses negativos	\$ -8.670	\$ -8.670	\$ -7.000
<b>Resultados del ejercicio</b>	<b>\$ 655.923</b>	<b>\$ 655.923</b>	<b>\$ 1.036.500</b>

Nota:(1) Disponible para cierres de ejercicio entre el 1/7/2018 y 30/12/2018.

El cuadro comparativo presentado en Tabla 16 pone en evidencia la importancia de tomar decisiones basadas en información correcta. A modo de ejemplo, se destaca la significativa diferencia en el resultado del ejercicio, base para la toma de decisiones tales como asignar y distribuir resultados, sin ajuste por inflación es de \$1.036.500 y en moneda homogénea es de \$655.923.

## V. Conclusiones

La discusión sobre la derogación tácita del último párrafo del art. 62 de la ley 19.550 que se generó a partir de la sanción de la Ley de Convertibilidad del Austral (art. 10), ha dado lugar a un conflicto intermitente que se prolongó en el tiempo. La última interrupción del ajuste por inflación sucedió desde el 26/03/2003 según las NCL o desde el 01/10/2003 según las NCP; reanudándose desde 01/07/2018 según las NCP y según las NCL en fecha a definir por el PEN a través de sus organismos de contralor y del BCRA.

La CNV y IGJ mediante sendas resoluciones han establecido: a) la presentación de estados contables al 31/12/2018 en moneda homogénea; b) la adopción de las normas contables emitidas por FACPCE para la reexpresión; y c) ciertas disposiciones adicionales. La SSN se expidió en el mismo sentido, aunque aplicable a estados contables al 30/06/2019 y con disposiciones específicas para estados contables del periodo intermedio marzo 2019. En tanto el BCRA, ha diferido la reanudación del ajuste por inflación a los ejercicios económicos que se inicien a partir del 01/01/2020.

Durante la interrupción del ajuste integral por inflación, los resultados de cada ejercicio económico carecen del efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sobre el patrimonio del ente. Su falta de

cómputo priva a la información contable de requisitos esenciales tales como integridad y aproximación a la realidad, fundamentales a la hora de tomar decisiones.

Por otro lado, la ley 27.468 sancionada en noviembre del 2018, introdujo cambios a la ley 23.928 de convertibilidad del austral incorporando un último párrafo a su art. 10 mediante el que se admite la preparación de estados contables en moneda constante, observando lo dispuesto por el art. 62 in fine de la ley 19.550. Estos cambios confirieron concordancia a las normas legales que regulan la preparación de estados contables en moneda constante (ley 19.550, art. 62 y ley 23.928, art. 10).

La profesión contable, a través de la RT 6, estableció el procedimiento de ajuste integral por inflación que permite contar con estados contables preparados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de cierre, los cuales representan la aplicación del concepto moneda constante indicado por la ley 19.550. Solo la información contable así obtenida, se considera "útil" para la toma de decisiones.

En septiembre de 2019, FACPCE, mediante res. 539/2018 de Junta de Gobierno: a) concluye que la tasa acumulada de inflación en los últimos tres años supera el 100% medida en las diferentes combinaciones posibles de índices disponibles y, entre otros, con el IPIM siendo menester, reanudarse la aplicación del ajuste por inflación para la preparación de estados contables correspondientes a períodos que cierran a partir del 01/07/2018; b) modifica el índice a utilizar; c) establece opciones para reanudar el ajuste por inflación, relacionadas con la aplicación de la RT 6 para los estados contables anuales o intermedios correspondientes a ejercicios cerrados a partir del 01/07/2018. El que podrá realizarse con efecto retroactivo: al inicio del periodo comparativo o al inicio del ejercicio que se cierra; d) permite, por única vez, para los estados contables anuales o intermedios correspondientes a ejercicios cerrados entre el 01/07/2018 y el 30/12/2018 la opción de no ajustar por inflación; correspondiendo en este caso, en el siguiente ejercicio, realizar el ajuste con efecto retroactivo al inicio del período comparativo.

Finalmente, más allá de las limitaciones que todo trabajo conlleva, se anhela que este artículo represente una contribución razonable para la comunidad profesional y docente abocada al asesoramiento de entidades en contextos de inflación.

## **VI. Referencias bibliográficas**

Ley 19.550 General de Sociedades.

Ley 22.903 de Sociedades Comerciales: su modificación (BO 15/09/1983).

Ley 23.928 de Convertibilidad del Austral (BO 28/03/1991).

Ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (BO 07/01/2002).

Ley 26.994, Código Civil y Comercial de la Nación (BO 08/10/2014).

Ley 27.468 (BO 04/12/2018).

Dec. del Poder Ejecutivo Nacional 316/1995 (BO 15/08/1995).

Dec. del Poder Ejecutivo Nacional 1269 /2002 (B.O. 17/07/2002).

Dec. del Poder Ejecutivo Nacional 664/2003 (BO 20/03/2003).

FACPCE. RT 6 (30/05/1984).

FACPCE. RT 16 (08/12/2000).

FACPCE. RT 17 (08/12/2000).

FACPCE. RT 39 (04/10/2013).

FACPCE. Interpretación 2 (04/07/2003).

FACPCE. Res. de Junta de Gobierno 229/2001.

FACPCE. Res. de Junta de Gobierno 240/2002.

FACPCE. Res. de Junta de Gobierno 287/2003.

FACPCE. Res. de Junta de Gobierno 539/2018.

## **VII. Anexo I: cálculos**



<b>Empresa: Actualidad S.A.</b> <b>Fecha de cierre de ejercicio: 30-sep.-18</b>									
<b>Medición al cierre: Hoja de trabajo</b>									
Asiento contable		Procedimiento de ajuste por inflación					Criterios de medición		Registración
Fecha del registro	Movimientos del período	Fecha de origen	Importe de origen	Coefficiente corrector	Importe reexpresado	Ajuste por inflación	Valor al cierre	Result. por valuación	Asiento de ajuste
<b>Cuenta contable: Moneda extranjera</b>									
	Medición al 30-sep.-17	sep.-16	767500	1,205	925104	--	\$ 865.500	-\$ 59.604	--
	Medición al 30-sep.-18	sep.-17	865500	1,405	1216391	350891	\$1.862.500	\$ 646.109	604
<b>Cuenta contable: Mercaderías</b>									
oct.-16	Exist. Inicial (15ux1000)	sep.-16	15000	1,205	18080				
oct.-16	Compra (60ux1000)	oct.-16	60000	1,198	71890				
feb-17	Venta (15ux1000)	sep.-16	-15000	1,205	-18080				
feb-17	Venta (30ux1000)	oct.-16	-30000	1,198	-35945				
	Medición al 30-sep.-17		<b>30000</b>		<b>35945</b>	--	<b>\$ 42.000</b>	<b>\$ 6.055</b>	--
oct.-17	Exist. Inicial (30ux1400)	sep.-17	42000	1,405	59028				
nov.-17	Compra (40ux1500)	nov.-17	60000	1,366	81940				
mar.-18	Venta (30ux1400)	oct.-16	-42000	1,405	-59028				
mar.-18	Venta (10ux1500)	nov.-17	-15000	1,366	-20485				
	Medición al 30-sep.-18		<b>45000</b>		<b>61455</b>	<b>16455</b>	<b>\$ 75.000</b>	<b>\$ 13.545</b>	605
<b>Cuenta contable: Terrenos</b>									
sep.-03	Medición al 30-sep.-16	sep.-03	66661	6,009	400533	333872	--	--	600
sep.-03	Medición al 30-sep.-17	sep.-16	400533	1,205	482781	82248	--	--	602
sep.-03	Medición al 30-sep.-18	sep.-17	482781	1,405	678510	195729	--	--	606
<b>Cuenta contable: Edificios</b>									
ene.-15	Medición al 30-sep.-16	ene.-15	75000	1,535	115151	40151	--	--	600
ene.-15	Medición al 30-sep.-17	sep.-16	115151	1,205	138797	23646	--	--	602
ene.-15	Medición al 30-sep.-18	sep.-17	138797	1,405	195068	56271	--	--	606
<b>Cuenta contable: Depreciación acumulada s/Edificios</b>									
sep.-15	Deveng. deprec. anual	ene.-15	1500	1,535	2303				
sep.-16	Deveng. deprec. anual	ene.-15	1500	1,535	2303				
	Medición al 30-sep.-16		<b>3000</b>		<b>4606</b>	<b>1606</b>	--	--	601
--	Importe inicial	sep.-16	4606	1,205	5552				

sep.-17	Deveng. deprec. anual	ene.-15	1500	1,851	2776				
	Medición al 30-sep.-17		<b>6106</b>		<b>8328</b>	<b>2222</b>	--	--	603
--	Importe inicial	sep.-17	8328	1,405	11704				
sep.-18	Deveng. deprec. anual	ene.-15	1500	2,601	3901				
	Medición al 30-sep.-18		<b>9828</b>		<b>15605</b>	<b>5777</b>	--	--	607
<b>Cuenta contable: Capital</b>									
sep.-03	Medición al 30-sep.-16	sep.-03	200000	6,009	1201700(a)		--	--	601
sep.-03	Medición al 30-sep.-17	sep.-03	200000	7,242	1448466(b)		--	--	603
sep.-03	Medición al 30-sep.-18	sep.-03	200000	10,179	2035703(c)		--	--	607
<b>Cuenta contable: Ajuste al capital</b>									
sep.-03	Medición al 30-sep.-16	sep.-03	230054	6,009	1382279(a)	2153925(a)	--	--	601
sep.-03	Medición al 30-sep.-17	sep.-03	230054	7,242	1666126(b)	530613(b)	--	--	603
sep.-03	Medición al 30-sep.-18	sep.-03	230054	10,179	2341607(c)	1262718(c)	--	--	607
<b>Cuenta contable: Reserva legal</b>									
sep.-03	Medición al 30-sep.-16	sep.-03	3225	6,009	19380	16155	--	--	601
--	Medición al 30-sep.-17	sep.-16	19380	1,205	23359	3979	--	--	603
--	Medición al 30-sep.-18	sep.-17	23359	1,405	32830	9471	--	--	607
<b>Cuenta contable: Resultados no asignados</b>									
sep.-16	Medición al 30-sep.-16	--	<b>504182</b>		<b>-1293481</b>	<b>-1797663</b>	--	--	600
--	Importe inicial	sep.-16	-1293481	1,205	-1559094				
sep.-17	Resultado del ejercicio	--	132500		-32807				
	Medición al 30-sep.-17		<b>-1160981</b>		<b>-1591901</b>	<b>-430920</b>	--	--	602
--	Importe inicial	sep.-17	-1591901	1,405	-2237290				
sep.-18	Resultado del ejercicio	--	655923		655923				
	Medición al 30-sep.-18		<b>-935978</b>		<b>-1581367</b>	<b>-645389</b>	--	--	606

Los coeficientes correctores han sido determinados con base en los índices publicados por FACPCE. Para la determinación de los importes corregidos se han considerado todos los decimales, sin embargo, para su presentación en Tablas han sido redondeados al tercer decimal. A modo de ejemplo se explicita el que permite expresar valores de septiembre de 2017 en moneda de septiembre de 2018.

Coeficiente corrector=IPC09-2018/IPC09-2017=165,2383/117,572=1,4054196577; en Tablas se indica: 1,405

Por tratarse de una hoja de trabajo, su diseño es flexible (agregar o quitar columnas), dinámico (mantener el diseño en todas las cuentas o modificarlo en algunas) y personalizado según las preferencias del profesional.

En este caso, para las cuentas de resultado, se propone un diseño abreviado.

Tabla 18. Reexpresión de partidas no monetarias - Cuentas de resultado							
Empresa: Actualidad S.A.							
Fecha de cierre de ejercicio: 30-sep.-18				Medición al cierre: Hoja de trabajo			
Asiento contable		Procedimiento de ajuste por inflación					Registración
Fecha del registro	Movimientos del período	Fecha de origen	Importe de origen	Coefficiente corrector	Importe reexpresado	Ajuste por inflación	Asiento de ajuste
<b>Cuenta contable: Ventas</b>							
feb-17	Medición al 30-sep.-17	feb-17	75000	1,134	85044	--	--
mar.-18	Venta de bienes	mar.-18	75000	1,241	93106	--	--
	Medición al 30-sep.-18	mar.-18	<b>75000</b>		<b>93106</b>	<b>18106</b>	608
<b>Cuenta contable: Costo de ventas</b>							
feb-17	Baja por venta	sep.-16	15000	1,205	18080	--	--
feb-17	Baja por venta	oct.-16	30000	1,198	35945	--	--
	Medición al 30-sep.-17		<b>45000</b>		<b>54025</b>	--	--
mar.-18	Baja por venta	oct.-16	42000	1,405	59028	--	--
mar.-18	Baja por venta	nov.-17	15000	1,366	20485	--	--
	Medición al 30-sep.-18		<b>57000</b>		<b>79513</b>	<b>22513</b>	609
<b>Cuenta contable: Depreciación del ejercicio</b>							
sep.-17	Medición al 30-sep.-17	ene.-15	1500	1,851	2776	--	--
sep.-18	Deveng. deprec. anual	ene.-15	1500	2,601	3901	--	--
	Medición al 30-sep.-18		<b>1500</b>		<b>3901</b>	<b>2401</b>	609
<b>Cuenta contable: Intereses negativos</b>							
oct.-16	Devengam. mensual	oct.-16	1000	1,198	1198	--	--
nov.-16	Devengam. mensual	nov.-16	1000	1,185	1185	--	--
dic.-16	Devengam. mensual	dic.-16	1000	1,176	1176	--	--
ene.-17	Devengam. mensual	ene.-17	1000	1,157	1157	--	--
feb.-17	Devengam. mensual	feb.-17	1000	1,134	1134	--	--
mar.-17	Devengam. mensual	mar.-17	1000	1,108	1108	--	--
	Medición al 30-sep.-17		<b>6000</b>		<b>6958</b>	--	--
dic-17	Devengam. mensual	dic-17	1000	1,324	1324	--	--
ene-18	Devengam. mensual	ene-18	1000	1,301	1301	--	--
feb-18	Devengam. mensual	feb-18	1000	1,270	1270	--	--

mar-18	Devengam. mensual	mar-18	1000	1,241	1241	--	--
abr-18	Devengam. mensual	abr-18	1000	1,208	1208	--	--
may-18	Devengam. mensual	may-18	1000	1,184	1184	--	--
jun-18	Devengam. mensual	jun-18	1000	1,141	1141	--	--
	Medición al 30-sep.-18		<b>7000</b>		<b>8670</b>	<b>1670</b>	609

### Método directo de determinación del RECPAM

<b>Tabla 19. Reexpresión de partidas monetarias</b>							
<b>Empresa: Actualidad S.A.</b>							
<b>Fecha de cierre de ejercicio: 30-sep.-18</b>				<b>Medición al cierre: Hoja de trabajo</b>			
Asiento contable		Procedimiento de ajuste por inflación					Registración
Fecha del registro	Movimientos del período	Fecha de origen	Importe de origen	Coefficiente corrector	Importe reexpresado	RECPAM	Asiento de ajuste
<b>Cuenta contable: Caja</b>							
oct.-16	Saldo inicial	sep.-16	16300	1,205	19647	--	--
feb.-17	Cobro de ventas	feb.-17	75000	1,134	85044	--	--
abr.-17	Pago a proveedores	abr.-17	-66000	1,079	-71212	--	--
	Medición al 30-sep.-17		<b>25300</b>		<b>33479</b>	<b>8179</b>	--
sep.-17	Saldo inicial	sep.-17	25300	1,405	35557	--	--
mar.-18	Cobro de ventas	mar.-18	75000	1,241	93106	--	--
jun.-18	Pago a proveedores	jun.-18	-60000	1,141	-68466	--	--
jun.-18	Pago de intereses	jun.-18	-7000	1,141	-7988	--	--
	Medición al 30-sep.-18		<b>33300</b>		<b>52209</b>	<b>18909</b>	610
<b>Cuenta contable: Proveedores</b>							
oct-16	Devengam. mensual	oct-16	60000	1,198	71890	--	--
oct-16	Devengam. mensual	oct-16	1000	1,198	1198	--	--
nov-16	Devengam. mensual	nov-16	1000	1,185	1185	--	--
dic-16	Devengam. mensual	dic-16	1000	1,176	1176	--	--
ene-17	Devengam. mensual	ene-17	1000	1,157	1157	--	--
feb-17	Devengam. mensual	feb-17	1000	1,134	1134	--	--
mar-17	Devengam. mensual	mar-17	1000	1,108	1108	--	--
abr.-17	Pago a proveedores	abr.-17	-60000	1,079	-64738	--	--
abr.-17	Pago de intereses	abr.-17	-6000	1,079	-6474	--	--
	Medición al 30-sep.-17		<b>0</b>		<b>7636</b>	<b>7636</b>	--

nov-17	Devengam. mensual	nov-17	60000	1,366	81940	--	--
dic-17	Devengam. mensual	dic-17	1000	1,324	1324	--	--
ene-18	Devengam. mensual	ene-18	1000	1,301	1301	--	--
feb-18	Devengam. mensual	feb-18	1000	1,270	1270	--	--
mar-18	Devengam. mensual	mar-18	1000	1,241	1241	--	--
abr-18	Devengam. mensual	abr-18	1000	1,208	1208	--	--
may-18	Devengam. mensual	may-18	1000	1,184	1184	--	--
jun-18	Devengam. mensual	jun-18	1000	1,141	1141	--	--
jun-18	Pago a proveedores	jun-18	-60000	1,141	-68466	--	--
jun-18	Pago de intereses	jun-18	-7000	1,141	-7988	--	--
	Medición al 30-sep.-18		<b>0</b>		<b>14156</b>	<b>14156</b>	611

### Estado de flujo de efectivo

Tabla 19. Información del estado de flujo de efectivo					
	30-sep.-16	Coef.	30-sep.-17	Coef.	30-sep.-18
<b>Composición del efectivo y equivalentes</b>					
Caja	\$ 16.300	1,205	\$ 19.647	1,405	\$27.613
Moneda extranjera	\$ 767.500	1,205	\$ 925104	1,405	\$1.300.159
<b>Flujos de efectivo</b>					
Pago a proveedores			\$ -64738	1,405	\$ -90984
Pago de intereses			\$ -6474	1,405	\$ -9.099

(1) La técnica legislativa de modificar leyes, a través de Decretos del PEN es criticable, no obstante, hoy deviene en abstracto puesto este dec. 1269/2002 se encuentra derogado.

(2) La ley 27.468, en su art. 6º, deroga el dec. del PEN 1269/2002.

(3) Ley 27.468, art. 5º.

(4) Res. gral. de la CNV 777/2018 (BO 28/12/2018). Res. gral. de la IGJ 10/2018 (BO 28/12/2018).

(5) Lo descripto en este apartado no se aplica a empresas que preparan sus estados contables adoptando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

(6) La RT 6 reemplazó a la RT 2.

(7) FACPCE - RT 16.6.1.

(8) FACPCE - RT 16.6.1. y RT 17.3.1.

(9) La redacción original de la RT 17, incluía también un contexto de deflación.

(10) FACPCE - RT 17.3.1.

(11) Modificación introducida por la RT 39 del 04/10/2013, a la RT 17.

(12) Período enero de 1993 a septiembre de 2018 disponible en: <https://www.facpce.org.ar/pdf/ConsultaIndiceCombinadoRT6.pdf>. Período junio de 2018 a diciembre de 2018 disponible en: <https://www.facpce.org.ar/ajuste-seccion.php>.

(13) Ley de Convertibilidad del Austral, parcialmente vigente.

(14) Las entidades sujetas a control de la CNV tienen vedada la opción prevista en la res. 539/2018,

segunda parte, puntos 3.1., 3.2., 3.3., 3.4 que en el presente trabajo se denomina "RT 6 simplificada".

(15) El coeficiente corrector utilizado surge de relacionar el índice del mes de septiembre 2017 con el índice del mes de origen.

© Thomson Reuters